

CONSTANCIA SECRETARIAL: **Villamaría-Caldas, nueve (9) de agosto del dos mil veintidós (2022)** Pasa a Despacho de la señora Juez informándole que la apoderada de la parte demandante solicito se oficie a la DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL Y A LA CAJA DE LOS SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL (CASUR, a fin de que informen las direcciones de contacto que allí reposan del demandado. Sírvase Proveer.

**BEATRIZ ELENA AGUIRRE ROTAVISTA  
SECRETARIA**

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE VILLAMARIA  
CALDAS**

Nueve (9) de agosto del año dos mil veintidós (2022)

Radicado: 2022-219

Auto: 1275

Solicita la apoderada de la parte demandante se requiera información sobre la dirección electrónica y física que el demandado pueda tener reportada en la DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL Y A LA CAJA DE LOS SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL (CASUR), con el fin de agilizar el trámite de notificación y evitar cualquier nulidad de tipo procesal.

El Despacho de conformidad con el parágrafo 2 del artículo 291 del CGP en concordancia con el parágrafo 2 del artículo 8 de la Ley 2213 del 13 de junio del 2022, accede a lo solicitado y en consecuencia ordena librar oficio a la DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL Y A LA CAJA DE LOS SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL (CASUR), para que informen los datos de contacto que allí reposan del señor LUIS ALBERTO HENAO PINEDA identificado con C.C. 4419326

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ANGELA MARIA DELGADO DIAZ  
JUEZ**

Firmado Por:

Angela Maria Delgado Diaz

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Villamaria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **45b40ac935100c96d3b4e46f8c124ef174e25b4fa11cf84a1c7e00fc7971df94**

Documento generado en 09/08/2022 04:54:04 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**